

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se procedió a realizar el acto de Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)", ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Valeria Hurtado Fernández, Abogado "A" de la Dirección General de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), Rodrigo Cervantes Tamayo, Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Informática y Sistemas (Área requirente), Esmeralda Loera López, en carácter de Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración, y ante la presencia del siguiente interesado:

Se da cuenta por parte del Titular de la Unidad Centralizada de Compras que no se contó con la asistencia de ningún interesado a este acto.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, de acuerdo a lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL GARCÍA RAMÍREZ

#### 1. Pregunta técnica. Anexo 1 "Características de los servicios", inciso A

Se solicita amablemente a la convocante, agregue como parte del alcance de la póliza para el ejercicio 2020, la actividad preventiva de: suministro y mano de obra para la sustitución de los bancos de capacitores de entrada y de salida de AC del equipo UPS PW9390 que se encuentra marcado con el inciso A del anexo 1 de referencia, toda vez que es un equipo que cuenta con más de 10 años de operación y no han sido sustituidos. Estos componentes son de desgaste y se van degradando por el paso del tiempo, por lo que se recomienda su cambio entre 7 y 10 años, dependiendo de las condiciones ambientales en donde se encuentre el UPS.

Con esta actividad preventiva, se trata de evitar un apagado repentino por falla de estos componentes (evitando pérdida de información y daño en equipo activo), así como un daño mayor en el equipo mismo, ya que si llega a reventar un capacitor, dañaría otros componentes del UPS.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R: El alcance de la póliza de mantenimiento incluye reemplazo de partes y refacciones sin costo, por lo que estos componentes deberán considerarse dentro de su propuesta.

En el anexo 1. Especificaciones técnicas se señala:

"...  
**REEMPLAZO DE PARTES Y REFACCIONES SIN COSTO, (solo en caso de ser necesario por presentarse algún daño), sin incluir baterías a menos que se especifique en algún inciso de este anexo técnico.**  
..."

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de



declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.




Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:20 nueve horas con veinte minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

<p><b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p><b>VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ</b> ABOGADO "A" DE LA CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)</p>	
<p><b>RODRIGO CERVANTES TAMAYO</b> DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p><b>ESMERALDA LOERA LOPEZ</b> EN CARÁCTER DE AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	